Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Rama Judicial Consejo Superior de Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla República de Colombia

RADICACIÓN 080014189008-2021-00239-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A

DEMANDADO: FERNANDO GUTIERREZ CASTELLON

Señora Juez. A su Despacho el proceso ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvase proveer.

Barranquilla, marzo 24 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO. SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES TRANSITORIAMENTE, MARZO VEINTICUATRO (24) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 1.362.900

SALUD LLINAS MERCADO SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES TRANSITORIAMENTE, MARZO VEINTICUATRO (24) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la secretaria del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS RAUL ROCHA PABA JUEZ

SLLM

Firmado Por: Carlos Raul Rocha Paba Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a94122b1abca714605bf3ea6c64b45b280a927acc4368ccc17d63f1861985142

Documento generado en 24/03/2023 04:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica